



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN

DIRECCION: CALLE TAHUANTINSUYO N° 765 JAEN TELEF. 076-433056 WEB. Jaen.regioncajamarca.gob.pe



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N°194-2023-GR.CAJ-GSRJ

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

MAD: 08332704

Jaén, 24 de agosto de 2023.

VISTO:

Memorando N° 457-2023-GR.CAJ-GSRJ, fecha 22.08.2023, con MAD: 08324963; Informe N° 007-2023-GRCAJ-GSRJ-SGPP, de fecha 03.07.2023 con MAC: 08116787, Memorando N° 340-2023-GR.CAJ-GSRJ, de fecha 03.07.2023, con MAD: 08115194; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política Del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que el artículo 192° de la Constitución Política Del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N°063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general"

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 001-2019-GR.CAJ-GSRJ, de fecha 03.01.2019, se designó al Lic. Javier Díaz Oliva, en el cargo de Sub Gerente de Administración de la Gerencia Sub Regional de Jaén del Gobierno Regional de Cajamarca.

Que, resulta necesario actualizar la designación del funcionario/a responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Gerencia Sub Regional de Jaén.

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN

DIRECCION: CALLE TAHUANTINSUYO Nº 765 JAÉN TELEF. 076-433056 WEB. Jaen.regioncajamarca.gob.pe



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº194-2023-GR.CAJ-GSRJ

Que, mediante Memorando Nº 457-2023-GR.CAJ-GSRJ, fecha 22.08.2023, con MAD: 08324963, el Lic. Cristian Efrén García Orihuela en calidad de Gerente Sub Regional Jaén, solicita proyectar la Resolución designando como responsable de acceso a la información de transparencia de esta entidad, a la Srta. Stephanie Sialer Gómez.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada y complementada por las Leyes Nº 27902, 28013 y 28161, Resolución Ejecutiva Regional Nº 142-2003-GR-CAJ/P que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia sub Regional Jaén y Resolución Ejecutiva Regional Nº D52-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 13.01.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha Resolución de Gerencia Sub Regional Nº001-2019-GR.CAJ-GSRJ, de fecha 03.01.2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la Srta. **Stephanie Cristell Sialer Gómez**, Relacionista Público, como responsable de acceso a la Información de Transparencia de esta entidad, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Sub Regional de Jaén, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normativa aplicable.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la servidora pública designada y las instancias correspondientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN

Cristian Efrén García Orihuela
Lic. Cristian Efrén García Orihuela
GERENTE SUB REGIONAL JAÉN